

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

“CONCURSO DÍA DE LA MADRE 2025 HELADERÍAS BRESLER”

El concurso denominado “**CONCURSO DÍA DE LA MADRE 2025 HELADERÍAS BRESLER**”, en adelante, el “Concurso”, es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 02 de mayo de 2025 hasta el día 31 de mayo de 2025, Carozzi, a través de su marca Bresler en adelante la “Marca”, realizará un Concurso, llamado “**CONCURSO DÍA DE LA MADRE 2025 HELADERÍAS BRESLER**”, a través del cual se premiará a 3 personas que serán elegidas entre todos los participantes que cumplan con la siguiente dinámica:

(1) Para participar, cada participante deberá:

1. Comprar la copa especial del día de la madre llamada “Corazón de mamá” en alguna de las 7 heladerías Bresler indicadas en el Anexo N°2 de las Bases y, guardar la boleta de compra.
2. Escanear el código QR que estará disponible tanto en las pantallas de la heladería como en el mesón de venta, el cual lo redirigirá al sitio web <https://bresler.cl/>.
3. Una vez dentro del sitio web del Concurso, el participante deberá completar un formulario de inscripción con los datos necesarios para identificar su participación, incluyendo el número de su boleta de compra, debiendo aceptar los términos y condiciones del Concurso.

Solo podrán participar las personas que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, hayan ingresado sus datos hasta las 23:59 horas del 31 de mayo de 2025.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

El anuncio de los ganadores del Concurso se realizará el día 02 de junio de 2025 a las 12:00 horas, entre todos los participantes, conforme a lo establecido en la cláusula primera precedente.

Se escogerá a los 3 ganadores, dentro de los participantes que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior, lo cual se realizará a través de la plataforma: <https://app-sorteos.com/es>. Una vez seleccionados, serán

publicados en Instagram por la cuenta oficial de la Marca (@Breslerchile) a través de una historia.

TERCERO: Premio.

Al realizar la acción indicada precedentemente en la cláusula primera, a cada uno de los 3 ganadores elegidos aleatoriamente se les hará entrega del “Premio” consistente en lo siguiente:

- Una cuponera por el equivalente a 6 meses de helado canjeables en cualquiera de las 7 heladerías Bresler indicadas en el Anexo N°2 de las presentes Bases, conforme al siguiente detalle:

El ganador podrá canjear 1 vez al mes, por 6 meses corridos desde la entrega del Premio, cada uno de los siguientes productos en la cantidad indicada a continuación:

Producto	Cantidad
BARQUILLO SIMPLE	2
COPAS	2
VASO TENTACIÓN (Vasitos especiales de helado)	2
HELADO PALITO	2

En ningún caso el Premio podrá ser utilizado después del 31 de diciembre de 2025.

Si el Premio no se utiliza total o parcialmente en alguno de los 6 meses o hasta la fecha indicada precedentemente, se considerará como premio utilizado, y no será reembolsable, extensible, o acumulable.

CUARTO: Entrega del Premio.

4.1 El Premio será entregado por parte de Carozzi, previa confirmación de identidad del respectivo ganador y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2 Carozzi contactará a los ganadores a través de la dirección de correo electrónico y/o número telefónico registrado al momento de inscribir su participación hasta por 5 veces. Cada ganador deberá responder en un plazo máximo de 48 horas desde el último intento de contacto para confirmar su información de contacto y gestionar la entrega del Premio. El Premio será entregado por Carozzi en un plazo de 10 días hábiles desde la confirmación del respectivo ganador.

- 4.3** Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.
- 4.4** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en el Anexo N°1, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.
- 4.5** La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 02 de mayo de 2025 hasta el día 31 de mayo de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

SEXTO: Restricciones.

- 6.1** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años.
- 6.2** Cada participante podrá inscribir sus datos más de una vez, aumentando de esta forma sus posibilidades de ganar, en la medida de que ingrese una boleta distinta a la o las previamente ingresadas. Cada código ingresado quedará asociado irrevocablemente a los datos personales del participante registrado en la base de datos del Concurso. Los ganadores deberán ser personas naturales distintas, ninguno de los cuales podrá adjudicarse más de 1 Premio durante el Concurso.
- 6.3** Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 6.4** Los ganadores no podrán haber participado empleando cuentas dedicadas exclusiva o mayoritariamente a la participación de concursos, sorteos, u cualquier otra clase de promoción que se informa y/o desarrolla a través de redes sociales. Así, y, sin que el siguiente listado sea exhaustivo, se excluye expresamente de resultar ganador a cuentas que empleen *bots*, paguen por interacciones (comentarios, “me gusta”, reacciones, publicaciones, etc.), perfiles falsos, perfiles sin actividad, perfiles cuya actividad se orienta

preponderantemente a la participación en promociones, entre otros. En caso de que Carozzi determine, en cualquier momento, que un posible ganador se haya valido de estos medios para participar, se procederá a elegir un ganador de reemplazo.

- 6.5 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega o utilización de dicho Premio.
- 6.6 Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 6.7 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda,
- 6.8 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

- 7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.
- 7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

- 8.1 **Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.
- 8.2 **Responsabilidad:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

- 8.3 Gastos:** Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 8.4 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.
- 8.5 Reserva de Acciones:** Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 8.6 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que se realice en el futuro. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ANEXO N°1

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Fecha: ___/___/2025.

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula de
identidad N° _____, domiciliado/a
en _____,
comuna de _____, teléfono de contacto
N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera
satisfacción el Premio consistente en 6 meses de helado canjeable en las heladerías
Bresler, conforme a lo especificado en la cláusula tercera de las Bases, a través del
Concurso "**CONCURSO DÍA DE LA MADRE 2025 HELADERÍAS BRESLER**", y
declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda
responsabilidad a Carozzi.

Firma: _____

ANEXO N°2

LISTADO DE LOCALES

LOCAL		DIRECCIÓN	HORARIOS	
1	Plaza norte	Av. Américo Vespucio 1737, Huechuraba	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
2	Plaza Sur	Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodriguez 20040, San Bernardo	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
3	Antofagasta	Av. Balmaceda 2355, Antofagasta	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
4	Concepción	Av. Pdte. Jorge Alessandri Rodriguez 3177, Concepcion Talcahuano	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
5	Vespucio	Av. Vicuña Mackenna Ote, La Florida	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
6	La Serena	Alberto Solari 1400, La Serena Coquimbo	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00
7	Plaza Oeste	Av. Américo Vespucio 1501, Cerrillos	domingo a jueves 10:30 a 20:30	viernes y sábado 10:30 a 21:00